



RESOLUCION No. 01-G-IJ-

OTTON MORAN RAMIREZ  
INTENDENTE JURIDICO DE LA  
OFICINA DE GUAYAQUIL

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho cuatro testimonios de la escritura pública de cambio de denominación de la compañía **BALDONINSA S.A.**, por la de **AMERICAN CALL CENTER S.A. (AMERICALL)**, conversión del capital de sucres a dólares de los Estados Unidos de América y reforma del estatuto otorgada ante el Notario Vigésimo Primero de la ciudad de Guayaquil, el 20 de diciembre del 2000, con la solicitud de su aprobación;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, mediante oficio No. **SC-G-IJ-01-0620**, del 19 de enero de 2001, ha emitido informe favorable para la aprobación solicitada;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-98217 de octubre 8 de 1998; y, ADM-96044 de febrero 28 de 1996;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el cambio de denominación de la compañía **BALDONINSA S.A.**, por la de **AMERICAN CALL CENTER S.A. (AMERICALL)**, b) la conversión del capital de la compañía de sucres a dólares de los Estados Unidos de América; y, c) la reforma del estatuto, en los términos constantes en la escritura referida.

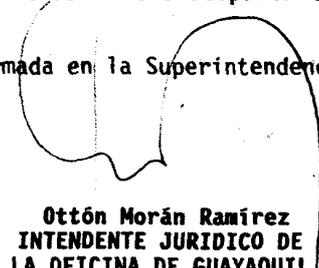
ARTICULO SEGUNDO.- ORDENAR que un extracto de la respectiva escritura pública, se publique por tres días consecutivos, en uno de los diarios de mayor circulación en **GUAYAQUIL**, a fin de que quienes se consideren con derecho para oponerse a la inscripción de estos actos, presenten su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía para su correspondiente trámite en la forma y términos señalados en los Arts. 87, 88, 89 y 90 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que se proceda a efectuar las siguientes anotaciones e inscripción: a) que el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, tome nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución y sienta en las copias las razones respectivas; b) Que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil, inscriba la escritura y esta Resolución, y sienta en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

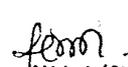
ARTICULO CUARTO.- DISPONER que los señores Registradores de la Propiedad, anoten esta Resolución al margen de todas las inscripciones de bienes inmuebles que haya adquirido con anterioridad a esta fecha la compañía que hoy cambia su denominación.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura referida.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

  
Ottón Morán Ramírez  
INTENDENTE JURIDICO DE  
LA OFICINA DE GUAYAQUIL

24 ENE 2001

  
AMdeA/CMdeL  
Exp. No: 84169

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda inscrita la presente Resolución a foja 18.945, número 4.169 del Registro Mercantil y anotado bajo número 5.340 del Repertorio. Guayaquil, 2 de marzo del 2001.

DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA  
REGISTRADORA MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZON: En esta fecha se efectuó (aron) una anotación(es) del contenido de esta Resolución, al margen de la(s) inscripción(es), respectiva(s).-  
Guayaquil, 2 de marzo del 2001

DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA  
REGISTRADORA MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL



NOTARIA DUODECIMA DEL CANTON GUAYAQUIL  
DILIGENCIA DE AUTENTICACION DE CONFORMIDAD  
con el Núm. 5to. del Art. 1ro. del D. S. 2386, publicado  
en el R. O. 564 de Abril 12 de 1978 que amplía el Art.  
18 de la Ley Notarial. DOY FE: Que esta fotocopia

contiene en 1 (Una) foja(s) (n) es conforme  
a su original que se me exhibe. 24 AGO. 2001

Guayaquil,



DR. SALIM F. MANZUR CAPELO  
Notaria Duodécima  
GUAYAQUIL

